CONTRATON° 08/2021

Entre MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES, domiciliada en Av. Próceres de Mayo y Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CESAR ARMANDO ROMERO GIMENEZ, con Cédula de Identidad N°2.041.227, en su calidad de Intendente Municipal, el Sr. ADRIÁN JARA GALEANO, con Cedula de Identidad Paraguaya N° 2.077.574,encalidaddeSecretarioGeneral,denominadaenadelantelaCONTRATANTE,por una parte, y, por laotra, la firmaTINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES,domiciliada enAvda. General Aquino casi Mariscal López de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada en este acto por elSR.RUBEN CASCO ESCOBAR con cédula de identidad N°859.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas ycondiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formalesaplicablesparala *"Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Antonio"*.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DELCONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas omodificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta delProveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza deContrato

Losdocumentosqueformanpartedel Contratodeberánconsiderarsemutuamenteexplicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciadoanteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODELCONTRATO(Art.37inc.a)delaLeyN°2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°401731

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Prof. Cesar Armando Romero G.
Intendente Municipal

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22090
Hernandarias Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N°2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2021, convocado por Municipalidad de Los Cedrales, según resolución N°256/2021. La adjudicaciónfue realizada por Resolución N°271/2021.

5. VIGENCIA DELCONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto					
N.º	**Rubro**	**Unidad**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Costo**
	Trabajos Preliminares				
1	Cartel de Obra:	m2	2,00	600.000	1.200.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1,648	3.060	5.042.880
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1,648	3.390	5.586.720
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada				
4	Colchón: Tierra Colorada	m3	329,6	2.835	934.416
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1,648	32.759	53.986.832
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1,648	2.780	4.581.440
	Cordón de Ho.				
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	412	30.860	12.714.320
	Compactación				
8	Compactación preliminar	m2	1,648	2620	4.317.760
9	Compactación Final	m2	1,648	2.620	4.317.760
	Limpieza				
10	Limpieza final de obra	m2	1,648	1.040	1.713.920
Total					**94.396.048**

El monto total del presente contrato asciende a la sumade:Noventa y cuatro millones, trescientos noventa y seis mil, cuarenta y ocho.

ElProveedorsecompromeateaproveerlosBienesalaContratanteyasubsanarlosdefectosde éstos de conformidad a las disposiciones delContrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resultenpagaderasdeconformidadconlodispuestoenlasCondicionesEspecialesdelContrato (CEC).

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Prof. Cesar Armando Romero G.
Intendente Municipal

Tino
Servicios y Construcciones
Tel.-(0631)22090
Hernandarias Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Elplazodeejecuciónunavezentregadael Actadeiniciode Obraporpartedel Fiscalde Obras de la Municipalidad al Contratista será de 30 (treinta) días calendario para todas lasobras.----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N°2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)

Noseotorgaráencarácterdeanticipo.**Eldocumentoparalagarantíadelfielcumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **90 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República delParaguayyquecuenteconsuficientemargendesolvenciaydeberátenerunavalidezde**90 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc. b y c). Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la MunicipalidaddeLosCedrales.Delmontodecadapagoalcontratista,sededuciráel5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción delcontrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Prof. César Armando Romero G.
Intendente Municipal

Rino
Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias Paraguay

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualizacióndelamencionadadeclaraciónjurada,unavezfinalizadalaejecucióndelpresente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N°2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)
El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el barrio San Antonio" ubicado en el Distrito de Los Cedrales. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DARPORTERMINADOANTICIPADAMENTEORESCINDIRELCONTRATO(Art. 37 inc. k) Ley N°2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las CondicionesContractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LADNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento,ysidichanulidadafectaraalContratoyasuscritoentrelaspartes,elContratoo lapartedelmismoqueseaafectadoporlanulidadquedaráautomáticamentesinefecto,depleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir laspartes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada delcontrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N°2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, lasPartes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República delParaguay.

Enpruebadeconformidadsesuscriben2(dos)ejemplaresdeunmismotenoryaunsoloefecto enlaciudaddeLosCedrales,RepúblicadelParaguay,alos cinco díasdelmesdeOctubredel año dos mil veintiuno.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

AdrianJaraGaleano
SecretarioGeneral

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA

César Armando Romero Giménez
IntendenteMunicipal

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-(0831) 22090
(0972) 336 202 / (0983) 261 892
Hernandarias Paraguay

Rubén Casco Escobar
Contratista